1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PREVISTO	SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
DOCUMENTO	ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR
PROCESO No.	PATIOS-MC-SI-46-2025
DEPENDENCIA QUE ELABORÓ ESTUDIO	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
OBJETO:	**"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA, CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA MODALIDAD DE BACHEO EN LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER."**
PRESUPUESTO OFICIAL	**VEINTISIETE MILLONES NOVESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($27.998.372)**
ACTIVIDAD CIIU	RELACIONADO CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA
CODIGO UNSPSC	81101500
FECHA DE EMISIÓN:	28 DE JULIO DE 2025

Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 25, numeral 7° de la Ley 80/93 y Artículo 20 Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2.015 y a fin de adelantar el proceso de Selección de Mínima Cuantía cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA, CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA MODALIDAD DE BACHEO EN LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE**

LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER, NORTE DE SANTANDER." se realiza el presente análisis de conveniencia y oportunidad, el cual es parte integral del proceso de contratación y una herramienta de diagnóstico inicial antes de la realización del proyecto.

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE LA CONTRATACIÓN.

MISION

FOCALIZAR LA INVERSION PUBLICA QUE PERMITA EL CAMBIO Y MEJORAMIENTO PERMANENTE DE L A CALIDAD DE VIDA DE SUS CIUDADANOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ORDENAMIENTO JURIDICO COLOMBIANO, EN EL MARCO DE UNA POLITICA PUBLICA, ORIENTADA CON CRITERIOS DE EFICIENCIA, EFECTIVIDAD, TRANSPARENCIA, PROXIMIDAD AL CIUDADANO, INCLUSION, CAPACIDAD PARA LA GESTION Y ENFOQUE DIFERENCIAL, ARTICULADO DE MANERA ARMONIOSA DE UNA GESTION EFICIENTE EN LA ADMINISTRACION DE RECURSOS.

OBJETIVOS

1. Identificar las necesidades insatisfechas de obras de la población urbana y rural del Municipio.

2. Identificar, evaluar y priorizar, en coordinación con la Secretaría de Planeación Municipal, las secretarias y demás Dependencias de la Administración central, las necesidades de infraestructura, para diseñar los programas y/o acciones requeridas para satisfacer las mismas.

3. Organizar y dirigir la elaboración de los estudios, diseños y pliegos de condiciones técnicas y económicas para la ejecución de obras que realice el municipio, o presente para aprobación de otras instancias departamentales y nacionales, en coordinación con las dependencias y entidades sectoriales responsables.

4. Establecer la metodología técnica a seguir en los procesos de Interventoría y/o supervisión para la ejecución de las obras de infraestructura.

5. Dirigir, coordinar y controlar la ejecución de las obras de construcción, mantenimiento y adecuación de la infraestructura municipal que se ejecute directamente, a través de convenios, delegación o por contratación.

FUNCIONES DE LA SECRETARIA DE INTRAESTRUCTURA

No.	Función	Explicación
1	Identificar las necesidades insatisfechas de obras de la población urbana y rural del Municipio.	Atender las observaciones de la comunidad con respecto a la ejecución de las obras
2	Identificar, evaluar y priorizar, en coordinación con la Secretaría de Planeación Municipal, las Secretarias y demás Dependencias de la Administración central, las necesidades de infraestructura, para diseñar los programas y/o acciones requeridas para satisfacer las mismas.	Trabajar en conjunto con las demás secretarias, para identificar necesidades en materia de infraestructura con el fin de desarrollar acciones para satisfacerlas
3	Organizar y dirigir la elaboración de los estudios, diseños y pliegos de condiciones técnicas y económicas para la ejecución de obras que realice el municipio, o presente para aprobación de otras instancias departamentales y nacionales, en coordinación con las dependencias y entidades sectoriales responsables.	Liderar procesos de contratación de obras públicas, en cada una de sus etapas contractuales.
4	Establecer la metodología técnica a seguir en los procesos de Interventoría y/o supervisión para la ejecución de las obras de infraestructura.	Realizar supervisión y seguimiento de las obras que ejecuta el municipio.
5	Dirigir, coordinar y controlar la ejecución de las obras de construcción, mantenimiento y adecuación de la infraestructura municipal que se ejecute directamente, a través de convenios, delegación o por contratación.	Realizar supervisión y seguimiento de las obras que ejecuta el municipio.

6	Desarrollar las actividades relacionadas con servicios de transporte de materiales, suministro de maquinaria, obras de infraestructura, evaluación de daños y labores de demolición y limpieza para atender la Gestión de Riesgo de Desastres en coordinación con la Dirección de Gestión de Riesgo.	Coordinar con las respectivas secretarias los proyectos enmarcados en la mitigación y atención de riesgos que se puedan presentar en el Municipio
7	Elaborar en coordinación con la secretaría de planeación y proyectos, los proyectos relacionados con estudios técnicos y realizar las de obras de Infraestructura que prevengan o mitiguen los riesgos que se presenten en el Municipio.	Coordinar con las respectivas secretarias los proyectos enmarcados en la mitigación y atención de riesgos que se puedan presentar en el Municipio
8	Coordinar con las demás Secretarías, la promoción y asesoría técnica a la comunidad, en las acciones que demande la solución de sus necesidades en materia de infraestructura.	Atender las observaciones de la comunidad con respecto a la ejecución de las obras
9	Formular y aplicar políticas de protección del medio ambiente, en relación con la construcción, mantenimiento y operación del sistema municipal de infraestructura en coordinación con la Dirección del medio ambiente y la Secretaria de Planeación Municipal.	
10	Dirigir y controlar los procesos para llevar las estadísticas sobre las obras y actividades realizadas y hacer la evaluación periódica y final de los costos para elaborar y actualizar el mapa físico de la infraestructura municipal, en coordinación con otras dependencias	
11	Elaborar y presentar las propuestas para los ajustes a los programas y	

12	Supervisión a los contratos de concesión de Acueducto, alcantarillado y Alumbrado público	Supervisión a las concesiones con las empresas Agua de Los Patios S.A. E.S.P., Energizett S.A. E.S.P., y al contrato de interventoría de los mismos

DEFINICION DE LA NECESIDAD:

El Municipio de Los Patios, como ente territorial, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, tiene como fines esenciales la prestación de los servicios públicos que determine la ley, la construcción de obras que demanden el progreso local, el ordenamiento del desarrollo del territorio, la promoción de la participación comunitaria, y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

Como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde asumir con autonomía la gestión de los asuntos de interés local, dentro de los principios de legalidad, eficiencia, eficacia y responsabilidad administrativa.

La política sectorial de la administración es la de contribuir efectivamente con el desarrollo socioeconómico del país y propender por una mejor calidad de vida de los Patienses a través de una INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE TRANSPORTE ADECUADA a los grandes retos municipales y nacionales.

El Municipio los Patios Norte de Santander adelanta la formulación de los estudios previos para proceso de Licitación Pública para la contratación de las obras de MANTENIMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA MODALIDAD DE BACHEO EN LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER, el cual garantizará la comunicación vehicular segura y el traslado de personas por este sector y hacia el casco urbano del Municipio de Los Patios.

Actualmente, el municipio enfrenta una problemática constante de orden vial, especialmente en los corredores V-1 y V-2, que requieren soluciones eficaces y acciones inmediatas. El deterioro progresivo de las vías ha generado:

- Aumento en los tiempos de desplazamiento entre barrios y municipios vecinos.
- Incremento en los costos de mantenimiento vehicular para los ciudadanos.
- Reducción en la seguridad vial.
- Impactos negativos en el entorno medioambiental por el congestionamiento y emisiones.

- Disminución en la calidad de vida de los habitantes y visitantes.

Para atender esta situación de forma efectiva, se priorizó la zona Nor-Ooriental del municipio, enfocando la intervención en sectores con mayor afectación vial y alta densidad poblacional, entre los que se destacan los barrios: La Sabana, Doce de Octubre, Patio Centro, La Cordialidad y Tasajero.

En dicha zona, se ejecutará el contrato de obra de MANTENIMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA MODALIDAD DE BACHEO EN LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER, eje vial que articula transversalmente a varios de los barrios mencionados.

Para garantizar su correcta ejecución técnica, jurídica, financiera y administrativa, se requiere contratar los servicios de interventoría, que permitan ejercer control, seguimiento, acompañamiento técnico especializado y verificación del cumplimiento de los términos del contrato de obra.

De esta manera, se asegura que la inversión pública se ejecute con transparencia, eficiencia y calidad, generando beneficios reales y sostenibles para la comunidad de Los Patios.

La administración Municipal, es consciente de la necesidad de realizar la supervisión técnica y administrativa a las diferentes obras de Construcción de infraestructura que se adelantan en el municipio, a fin de garantizar y velar por el correcto desarrollo de cada uno de los procesos y su correcta ejecución, con el fin de propender, el mejoramiento continuo de la calidad de vida de los habitantes del municipio y visitantes.

Este proyecto fue inscrito, viabilizado y actualizado en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal denominado: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA, CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA MODALIDAD DE BACHEO EN LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER."** el cual busca contribuir directamente a la mejora de la movilidad urbana, la seguridad vial y la reducción de impactos ambientales.

II. OBJETO A CONTRATAR

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA, CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA MODALIDAD DE BACHEO EN LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER."

Objetivos Específicos:

1. Apoyar la gestión de la Secretaría de Infraestructura, brindando asesoría sobre los procesos y procedimientos de las diferentes actuaciones administrativas, acorde con la formación profesional y competencia en el desarrollo de cada una de las etapas del proyecto.

2. Llevar a cabo la elaboración de informes de avances de obra y final, conforme a las metodologías exigidas y fechas determinadas.

3. Especificar, verificar, hacer seguimiento y aplicar las medidas de seguridad definidas para la ejecución de cada una de las actividades de obra.

4. Garantizar la correcta ejecución técnica de cada actividad, conforme a los planos y documentos del proyecto.

5. Ejecutar visitas de inspección, dejando evidencia de las mismas para la elaboración de los respectivos informes técnicos.

6. Verificar el cumplimiento de lo contratado y toda la documentación que forme parte del proceso de ejecución.

Todo lo anterior, con el fin de garantizar a la entidad la idoneidad y calidad de las obras ejecutadas.

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

Por la naturaleza del objeto el mismo se encuentra regulado por la excepción reglamentada en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 con remisión al Artículo 81 del Decreto 1510 de 2013 Modalidad de Selección de Mínima Cuantía

En atención a lo anterior, y teniendo en cuenta el valor de la presente contratación la modalidad de contratación es a través del procedimiento de Concurso de méritos Abierto; en razón a la naturaleza del objeto a contratar

IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO

- ✓ Estudio de Precios: Por la naturaleza del objeto y la modalidad de contratación no es obligatoria la realización de estudio de precios, sin embargo, se tuvo en cuenta

contrataciones de vigencias anteriores y contrataciones similares que se encuentran publicadas en el Secop para determinar el valor del servicio a proveer.

DESCUENTOS APLICABLES AL CONTRATO

Los descuentos que realiza la entidad en virtud de la ejecución del contrato son los descritos a continuación acorde con las leyes, ordenanzas y acuerdos que los regulan a la fecha de publicación del presente proceso de selección.

En todo caso se recomienda consultar por los interesados, directamente en la Secretaria de Hacienda ó Tesorería del MUNICIPIO DE LOS PATIOS, el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en el análisis del oferente para la preparación y elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos a la fecha de cierre del proceso.

DESCUENTOS POR ESTAMPILLAS E IMPUESTOS					
CONCEPTO	DCTOS QUE APLICAN - TARIFAS SEGÚN CONTRATO				
	OPS	SUMINISTROS	OBRA PUBLICA	CONLSUTORÍAS INTERVENTORÍAS	
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL	2% para valores superiores a 2smmlv	2,00%	2,00%	2,00%	
ESTAMPILLA PRO DSLLO ACADEMICO	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	
ESTAMPILLA PRO ALDULTO MAYOR	4,00%	4,00%	4,00%	4,00%	
ESTAMPILLA PRO CULTURA	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	
TASA PRO DEPORTE	2,50%	2,50%	2,50%	2,50%	
RETE ICA	0,80%	DEPENDE DE LA ACTIVIDAD CIAL	0,40%	0,80%	
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	PARA PAGOS SUPERIORES A 10 SMMLV	2,00%	2,00%	2,00%	
RETENCION EN LA FUENTE	PARA PAGOS QUE SUPEREN TOPES DE LEY	2,5% RESPONSABLE IVA	2,00%	10% honorarios	
		3,5% NO RESPONSABLE IVA		11% persona jurídica	
CONTRIBUCCIÓN OBRA PUBLICA - FONDO SEGURIDAD	0,00%	0,00%	5,00%	0,00%	
TODOS LOS DESCUENTOS SE APLICAN AL VALOR TOTAL DE LA CUENTA ANTES DEL IVA					

Fuente. Secretaria de Hacienda del Municipio de Los Patios (N.S.)

- ✓ Presupuesto Oficial. El estudio de precios que se ajustan a los precios del mercado, da como resultado el siguiente presupuesto oficial: **VEINTISIETE MILLONES**

NOVESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE M/CTE ($27.998.372)

- ✓ Confrontación Financiera. Existe viabilidad financiera para adelantar el proceso contractual según **CERTIFICADO DE DISPONIBLIDAD PRESUPUESTAL No. 0245 DEL 24 DE ABRIL DE 2025**
- ✓ Forma de Pago: Mediante actas parciales y/o acta final, según avances de obra, previo cumplimiento de los requisitos legales y certificación de cumplimiento del Supervisor del Contrato.
- ✓ Duración: TRES (03) meses.

V. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Se tendrá como criterio de evaluación EL MENOR PRECIO, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se seleccionará la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones habilitantes exigidas, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía - CCE.: El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor.

No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

VI ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

N	Clase	Área	Etapa	Tipo	A quien se	Descripción (que pueda	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilida
1	Especific	Externa	Ejecución	Regulatori	Contratist	Demoras en la toma de	Retrasos y/o incumplimiento del cronograma establecido Incumplimiento de las funciones de	3
2	Especifi	Interna y Externa	Ejecuci	Operacional	Interna y Contratista	Incumplir con el pago de los salarios establecidos en el	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del contr ato. Cambios en el valor del contrato o riesgo presupuestal Genera riesgos inesperados que	3
3	Especifico	Externa	Ejecución	Operacional	Contratista	Accidentes y/o enfermedad es en la	Enfermedades que impidan la ejecución del contrato de manera parcial. Ocurre en el cumplimiento del objeto de la convocatoria, sufra un accidente, daños a su integridad,	2
4	Especific	Externa	Financier	Operacio	Contratis	Extensión del plazo	Provoca situaciones de aumento de ejecución del plazo del contrato por causas no imputables	3

VII GARANTIAS

El contratista debe amparar los siguientes riesgos:

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato, el contratista deberá constituir en una compañía de seguros o un banco legalmente establecido en Colombia y a favor del MUNICIPIO, una GARANTÍA ÚNICA que ampara las obligaciones surgidas del contrato. Las garantías deberán tener los siguientes amparos:

Cumplimiento: Equivalente al 10% del valor total del contrato y su vigencia es por el término de duración del mismo y cuatro (04) meses más.

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: Equivalente al 10% del valor total del contrato y su vigencia es por el término de duración del mismo y tres (3) años más.

Calidad del servicio: Equivalente al 10% del valor total del contrato y su Plazo a Cinco (5) años contados a partir de la entrega y recibo a satisfacción de la obra objeto del contrato de Interventoría, en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del Art. 85 de la Ley 1474 de 2011 y Artículo 2.2.1.2.3.1.15. del Decreto 1082 de 2015

VIII. INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ES COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerci son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicab cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelar sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer e análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.}

Tomado de Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación – CCE

X SUPERVISION

La Entidad ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de la **secretaria de Infraestructura** del Municipio de Los Patios

El Supervisor, debe ejercer un control integral sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes de la celebración del mismo.

El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el supervisor. No obstante, si el contratista no estuviese de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito a la Entidad, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para la Entidad.

Si el contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del Supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalado específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de 03 días hábiles, el Supervisor comunicará dicha situación a la Entidad para que este tome las medidas que considere necesarias.

El Supervisor o quien haga sus veces, deberá documentar las causas o motivos del incumplimiento de indicadores que llegaren a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

El Supervisor debe verificar que los equipos, maquinaria y herramientas que el contratista suministre para la realización de las labores de mantenimiento rutinario, estén en perfecto estado de operación, sean adecuados y que sean suficientes para las características y la magnitud del trabajo por ejecutar.

XI. REFLEXION- ANALISIS DEL SECTOR

El sector servicios, también conocido como sector terciario, es uno de los tres grandes sectores en los que se dividen las actividades económicas. En general, podemos definirlo como el sector que no produce bienes materiales, sino que provee a la población de servicios necesarios para satisfacer sus necesidades. Este sector es muy variado y engloba una amplia gama de actividades: Ingeniería, comercio, transporte, comunicaciones, servicios financieros, servicios sociales.

(educación, sanidad), turismo y un largo etcétera. En las últimas décadas, este sector se ha diversificado y ha crecido de forma espectacular. En los países más desarrollados, el sector terciario conforma en torno al 70% del producto interior bruto. En países de desarrollo medio como Brasil o Tailandia ronda el 50%, el 40% en Irán e Indonesia, y en los países menos desarrollados alcanza porcentajes del PIB muy inferiores.

El sector servicios en la sociedad de la información: el sector cuaternario La economía mundial y, especialmente, la de los países desarrollados ha vivido una gran transformación en las últimas décadas. El desarrollo de la sociedad de la información ha llevado a que algunos autores hablen de un nuevo sector económico, el sector cuaternario que incluiría servicios altamente intelectuales ligados a la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica Este sector económico estaría formado por las tecnologías de la información, las telecomunicaciones, otras industrias de alta tecnología. También se incluiría la educación, la investigación científica, las bibliotecas y otras industrias culturales. El desarrollo de este sector es clave para el triunfo económico de cualquier país. Tipos de actividades terciarias

El sector servicios es enormemente heterogéneo, en él se engloban actividades muy diversas que se pueden clasificar siguiendo diferentes criterios. En primer lugar, teniendo en cuenta quien gestiona el servicio, podemos distinguir dos grandes grupos: ·

Servicios públicos: prestados por las administraciones públicas con los ingresos obtenidos por los impuestos. En algunos casos, el Estado tiene el monopolio de ese servicio: administración (funcionarios), defensa (ejércitos) y orden público (policías). En otros, el Estado es principal proveedor de esos servicios: sanidad y educación.

.

Servicios privados: prestados por empresas privadas en busca de un beneficio económico. Aquí estarían los demás servicios (actividades de ingeniería, transporte, turismo, ocio, comercio, actividades financieras, etc.).

En segundo lugar, podemos distinguir diversos grupos, según el tipo de servicio prestado: · Servicios sociales: administración pública, educación, sanidad. Estas actividades son gestionadas mayoritariamente por el Estado. · Servicios de distribución: comercio, transportes, comunicaciones, correo. · Servicios al consumidor: hostelería, restauración, ocio, cultura, doméstico, etc. · Servicios a las empresas: bancos, seguros, etc. Estos servicios también son prestados a los particulares.

Atentamente,

Ing. Carlos Alfredo Muñoz Pinzón
Secretario de Infraestructura
Municipio de Los Patios

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Aprobó:	CARLOS ALFREDO MUÑOZ PINZON	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	
Revisó:	CARLOS ALFREDO MUÑOZ PINZON	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	
Elaboró:	CLAUDIA ALEXANDRA MOROS FONTALVO	ASESORA JURIDICA EXTERNA	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la Firma del Remitente.			